

# DOCUMENTO RESUMEN | PAÍS

## Plan de Acciones Inmediatas de Seguridad

[1A. ENTREGA] May 7, 2024

---

### MARCO CONCEPTUAL

Compartimos con todas y todos los uruguayos la preocupación por la seguridad. En esta primera entrega del plan PAÍS no estamos planteando **un inventario exhaustivo de medidas**, estamos proponiendo un rumbo y un conjunto de acciones concretas que nos parece que tienen una mirada más nueva.

Esta mirada incorpora tres campos principales: la violencia, la desigualdad y la convivencia.

#### ***La violencia***

La violencia afecta a toda la comunidad, no sólo a las víctimas de las acciones violentas. La violencia en una comunidad, es una herida común.

Estamos viviendo niveles de violencia verdaderamente alarmantes, que tienen algunos indicadores del año 2023:

- más de 8.100 casos de maltrato, abuso y violencia de niñas, niños y adolescentes reportados en el SIPIAV, y esto fue un 65% de incremento respecto a 2020, cuando hubo 4.911 situaciones;
- más de 42,000 denuncias de violencia basada en género;
- 382 homicidios;
- 15.000 personas privadas de libertad (récord que ubica a Uruguay entre los 10 países con más personas privadas por libertad cada 100.000 habitantes).

Estas cifras hacen visible la violencia en la cantidad, pero sabemos que la violencia está teniendo formas mucho más cruentas

Por lo tanto, es un fenómeno que hay que considerar no sólo en términos que una mirada sistémica cuando hablamos de seguridad, sino que además el objetivo debería apuntar a la premisa **menos violencia en la sociedad**.

Si analizamos las acciones que generan más violencia, las instituciones o actores que intervienen en el sistema de seguridad, y las acciones que generan que la violencia disminuya, podemos tener el siguiente análisis:

## + violencia



## - violencia

reincidencia

descoordinación

ausencia

Sistema carcelario

Min Interior    Poder Judicial  
Fiscalía        Defensoría

Política criminal

rehabilitación

eficiencia  
operativa

construcción

## La desigualdad

Por otro lado, tenemos las las cifras de desigualdad en el Uruguay.

- Tenemos más de 500.000 personas que ganan menos de 25.000 pesos, y esto es 100.000 personas más que las que había en 2020;
- el 20% de los hogares más pobres está el 44% de los niños menores de 6 años, y de cada 1.000 hogares en nuestro país, 146 tienen temas de inseguridad alimentaria moderada o grave;
- la pobreza infantil ronda el 21% según el INE, pero no sólo mirando el número vemos la gravedad del fenómeno, porque conocemos la realidad de primera mano, porque recorreremos y somos parte de la realidad. La realidad de la pobreza infantil no es es la realidad de otra gente, es la realidad del país todo.

La violencia sacude a la sociedad, y la desigualdad, la tensa. Entonces parece razonable pensar que un encare para la seguridad tiene que considerar acciones que tiendan a **reducir la desigualdad**.

Del mismo modo que analizamos las acciones que generan más o menos desigualdad, podemos tener el siguiente análisis:

## + desigualdad



## - desigualdad

sin prioridad

inseguridad  
alimentaria

precariedad laboral

mala gestión / falta  
de recursos

más de lo mismo

más de lo mismo

pobreza infantil

alimentación

trabajo

atención en salud

vivienda

ambiente

es una prioridad

acciones sistémicas  
permanentes

trabajo de calidad

gestión responsable

plan de acceso a la  
vivienda

justicia ambiental

## La convivencia

En nuestra sociedad se empiezan a visualizar fenómenos nuevos y anómalos de degradación de la convivencia en la sociedad, expresadas de distintas formas.

Cuando nos retiramos de los espacios porque pensamos que es natural no estar en esos espacios, y empezamos a pensar "a esa plaza, no voy porque es peligrosa" –y probablemente tengan razón–, resignamos ese espacio. Los espacios públicos y de convivencia que resignamos son tomados por la violencia, y entramos en un círculo pernicioso para toda la sociedad.

La demostración, por el contrario, es que cuando le ponemos contenido y amor a los espacios públicos, se llenan inmediatamente. Cuando se festejaron los 300 años de Montevideo hubo 250.000 personas compartiendo cultura y no hubo ningún conflicto en la convivencia.

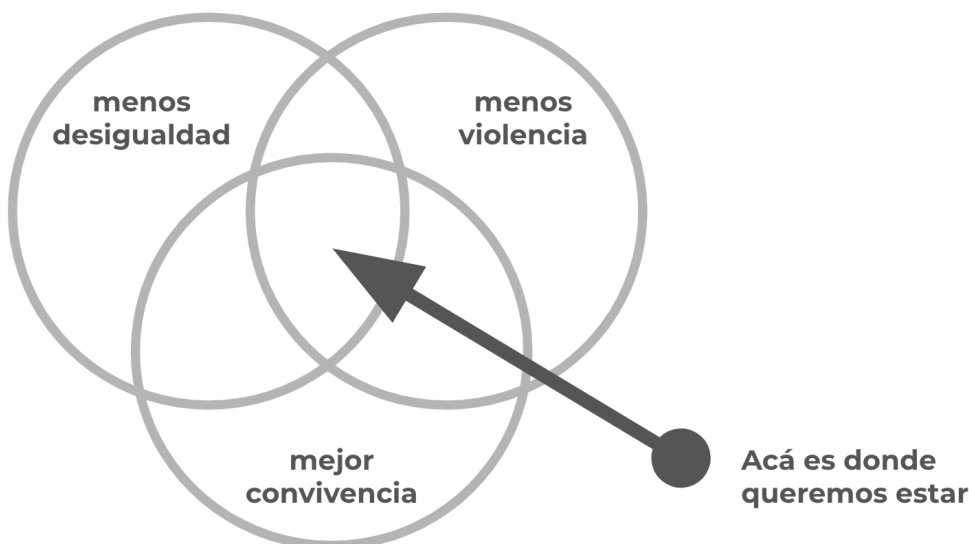
Y por último, del mismo modo que hicimos con la violencia, y con la desigualdad, si analizamos las acciones que atentan contra la convivencia y las acciones que la mejoran, podemos tener el siguiente análisis:

<b>- convivencia</b>	→	<b>+ convivencia</b>
<u>sin acción sistemática y oportuna</u>	<u>situación de calle</u>	<u>asistencia focalizada, sistémica y oportuna</u>
<u>sin acceso a tratamiento</u>	<u>adiciones</u>	<u>acceso oportuno a tratamiento</u>
<u>resignar espacios públicos</u>	<u>infraestructura en barrios</u>	<u>apropiación colectiva de los espacios públicos</u>
<u>esfuerzo disperso o inexistente</u>	<u>cultura y deportes</u>	<u>plan nacional de fortalecimiento</u>
<u>sin acceso a tratamiento</u>	<u>salud mental</u>	<u>acceso oportuno a tratamiento</u>

Parece razonable pensar que si logramos mejores condiciones de convivencia social, vamos a estar rodeando el problema de seguridad con otras herramientas de acción.

### **La idea completa**

La mejor seguridad para todas y todos, es entonces ese espacio de comunidad donde estos componentes que hemos analizado se encuentran en su "mejor versión", es decir: menos desigualdad, menos violencia, y mejor convivencia,



### **Elementos metodológicos de las acciones**

Para poder llevar adelante un Plan de acciones que puedan convertirse en políticas públicas efectivas para las personas, necesariamente tiene que existir una mirada integral sobre los factores que colaboran o amenazan el bien común, y a la vez tener acciones **diferenciales** que atiendan a las circunstancias específicas de las **zonas**, de los **colectivos**, de las **urgencias institucionales**.

Es necesario trabajar en generar **evidencia** a partir de datos confiables, para poder conocer mejor la realidad y para controlar y evaluar las propias medidas que desplegamos controlar y tomar decisiones basadas en el análisis de información de calidad (calidad significa que sea completa, oportuna, que no tenga contradicciones inherente y que contemple los distintos aspectos de la realidad).

Y también es fundamental que las acciones colectivas vengan de decisiones colectivas que sólo se logran incorporando a las políticas la **participación** de vecinas y vecinos y colectivos organizados.

Por lo tanto los ejes transversales para desplegar la estrategia de seguridad basada en menos violencia, menos desigualdad y más convivencia es participación , evidencia y diferenciación.

Estos tres ejes se expresan de una forma o de otra en todas las medidas planteadas.

## CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

### **Acción 01 - UNIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN**

Se unificarán los Servicios de Atención para Tratamiento por Usos de Drogas integrando a servicios de la Secretaría Nacional de Drogas, ASSE y MIDES. Cada centro de la red funcionará como puerta de entrada, tratamiento y derivación evitando que la gente peregrine por lugares sin lograr una atención.

[\[BP:02/11/Acción 7\]](#)

### **Acción 02 - PLATAFORMA DIGITAL PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO**

Se desarrollará una plataforma digital integral para la prevención y tratamiento del uso de drogas. La plataforma ofrecerá información personalizada, herramientas interactivas y recursos de prevención y tratamiento accesibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

[\[BP:02/11/Acción 11\]](#)

## SALUD MENTAL

### **Acción 03 - DECLARACIÓN EMERGENCIA NACIONAL**

Se declarará por Resolución de Presidencia el **Estado de Emergencia Nacional en el tema de salud mental**.

Esta normativa creará un **Comité de Emergencia en Salud Mental** en el marco de la Comisión Intersectorial de Salud Mental con el correspondiente asesoramiento de la sociedad civil y la academia a través de la Comisión Asesora de Salud Mental, para la rápida implementación de las acciones de este Plan.

[\[BP:02/11/Acción 4\]](#)

### **Acción 04 - 14 ESPACIOS DE ESCUCHA Y ATENCIÓN / JÓVENES**

Se crearán **14 espacios de escucha y atención en salud mental para adolescentes y jóvenes** con infraestructura especialmente diseñada para esta franja etaria y **equipo interdisciplinario** integrado por psicología, trabajo social y psiquiatría para el acompañamiento y prevención de sufrimiento psíquico de **adolescentes y jóvenes entre 15 y 25 años**.

El objetivo de esta acción es **llegar a 60.000 jóvenes de todo el país**. El antecedente de esta propuesta es el Espacio Contás desarrollado por la Intendencia de Montevideo.

Referencia: Espacio Contás - Intendencia de Montevideo -

<https://montevideo.gub.uy/espacio-contas>

[\[BP:02/11/Acción 5\]](#)

### **Acción 05 - LÍNEA DE ATENCIÓN OPORTUNA / Whatsapp**

Se implementará una **línea de whatsapp para la escucha y coordinación de psicoterapia para jóvenes entre 15 y 29 años.**

Esta línea de trabajo permitirá una forma de contacto sencillo, con **respuesta oportuna** optimizando los recursos de atención a distancia.

Esta línea de acción tiene como objetivo **llegar a 60.000 jóvenes más.**

**Con las acciones 04 y 05, alcanzaremos a 120.000 jóvenes en todo el país.**

[\[BP:02/11/Acción 11\]](#)

### **Acción 06 - 10 CENTROS COMUNITARIOS**

Se instalarán **10 centros comunitarios de promoción de la salud mental**, apostando a la complementación público-privada, en clave territorial.

Cada centro integrará **equipos técnicos interdisciplinarios** y sumará **propuestas artísticas, culturales, deportivas, educativas y formación** para la inserción laboral para la inclusión social.

[\[BP:02/11/Acción 5\]](#)

### **Acción 07 - 40 EQUIPOS SALUD MENTAL EN 1ER NIVEL DE ATENCIÓN**

Se instalarán **40 equipos interdisciplinarios especializados de salud mental en el Primer Nivel de Atención de ASSE** para lograr el tratamiento ambulatorio y a nivel comunitario de las personas con patologías de salud mental y con efectos de la violencia de género que lo requieran.

[\[BP:02/11/Acción 4\]](#)

### **Acción 08 - ATENCIÓN EN SALUD MENTAL / POLICÍAS**

*Aplicación de la diferenciación: Las certificaciones por salud mental y la tasa de suicidios de la policía son muy superiores a la de la población general. Los suicidios se concentran en los policías jóvenes y que entraron hace poco a la institución.*

Se creará un **Programa de Salud Mental de la Policía**, que se aplicará desde el ingreso a la formación policial, con foco en promoción y prevención, y considerando las diferencias territoriales en el acceso a la atención en salud mental.

Este programa **garantizará el acceso a atención psicológica en situaciones de urgencia**, una **línea de atención específica las 24 horas**, y conformará **equipos interdisciplinarios** especializados en salud mental, que realizarán diagnósticos de situación, identificación de riesgos, seguimiento y evaluación.

Para realizar un **diagnóstico basado en evidencias**, se analizarán **perfiles** de víctimas de suicidio para identificar patrones emergentes que permitan generar sistemas de alerta temprana, considerando variables como género, edad, situación socioeconómica y familiar, historia laboral, historial de salud, entre otras.

[[BP:02/13/Acción 8](#)]

## **GARANTIZAR EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD**

### **Acción 09 - 18 POLICLÍNICOS MÓVILES**

Se construirán 18 policlínicos móviles para el interior del país que permitan llevar la atención a lugares que no tienen servicio de salud en su comunidad, incluyendo ciudades, pueblos y zonas rurales.

[[BP:02/11/Acción 4](#)].

### **Acción 10 - CENTROS DE TELEMEDICINA PARA ACCESO A ESPECIALISTAS**

Se implementará un "**shock**" de **infraestructura tecnológica** para lograr en los **19 departamentos del país centros de telemedicina de calidad** que garanticen el acceso a especialistas en todo el país cuando sea necesario, permitiendo consultas médicas de calidad sin requerir traslados a la capital.

[[BP:02/11/Acción 11](#)]

### **Acción 11 - ACCESO A LOS MEDICAMENTOS**

Se asegurará la **accesibilidad oportuna de los medicamentos en todo el territorio nacional** alcanzando a todas las unidades ejecutoras de ASSE sin quiebre de stock. Para esto es necesario **mejorar la gestión integral en todo el ciclo de medicamentos mejorando los procesos de compras y distribución**; y **profesionalizar la gestión** a todos los niveles, mejorar la **trazabilidad** y control de stock informatizado en tiempo real.

[[BP:02/11/Acción 10](#)]

### **Acción 12 - SISTEMA DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES**

Se implementará un **sistema nacional de teleasistencia para adultos mayores y personas con discapacidad**, que sea complementario de las empresas privadas existentes. Hay experiencias piloto iniciadas por BPS MIDES con apoyo ANTEL y emergencias móviles.

[[BP:02/08/Acción 1](#)]

## **SEGURIDAD AMBIENTAL**

### **CALIDAD DEL AGUA**

#### **Acción 13 - MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA**

*El deterioro de la calidad del agua superficial tiene efectos directos en la potencialidades de su uso (como fuente para la producción de agua potable, para riego o para recreación) y en su función ecosistémica. Es fundamental para esto contar con un **programa de monitoreo de calidad de agua que brinde información sobre la variabilidad en el tiempo y el espacio de la calidad del agua.***

**Se instalarán 9 sondas multiparámetro para aumentar de forma sustantiva la información de calidad y la capacidad de modelación para potenciar los Planes de gestión de cuenca del país.**

Existe evidencia que muestra los efectos de la acumulación de agroquímicos en los cursos de agua sobre la fauna y flora de esos ecosistemas y para la salud humana.

*En 2019 Uruguay comenzó la implementación del proyecto de monitoreo satelital de aplicaciones de agroquímicos. Este gobierno, no avanzó en esta acción y generó cambios normativos que volvieron voluntaria la incorporación al sistema y flexibilizaron los plazos de registro.*

**A partir de 2025, será obligatorio el registro de las aplicaciones de agroquímicos con equipos aplicadores,** con la anticipación necesaria, permitiendo de esta forma el monitoreo y el control, generando alertas cuando los equipos están próximos a centros poblados, escuelas o cursos de agua.

[\[BP:01/02/Acción 3\]](#)

### **ACTUAR SOBRE LOS RIESGOS DE INUNDACIONES**

#### **Acción 14 - INTERVENCIÓN EN LOS CURSOS DE AGUA**

*Muchas viviendas se encuentran en la planicie de inundación de los cursos de agua, lo que hace que se inunden durante los eventos de tormenta.*

**Se intervendrán los cauces de cañadas y arroyos para bajar los niveles de agua durante estos eventos.** Estas acciones implican un modelado hidrodinámico de cada curso de agua, para determinar acciones como limpieza y ensanchamiento del cauce, o el cambio de alcantarillas por otras de mayor tamaño.

El antecedente de esta propuesta es el programa "Áreas Liberadas" de la Intendencia de Montevideo y en particular los trabajos hechos sobre los arroyos Manga y Mendoza.



Referencia: Programa Areas Liberadas - Intendencia de Montevideo -  
<https://montevideo.gub.uy/areas-liberadas>

En una primera instancia, **trabajaremos en las 15 ciudades con los mayores problemas de inundación y drenaje vinculados a arroyos y cañadas.**

Estas acciones bajan los niveles de inundaciones pero no eliminan completamente sus efectos para las personas que viven muy cerca de los cursos de agua, por lo que se complementarán con intervenciones en viviendas, como se describe en la sección **Hábitat** de este mismo resumen.

[BP:01/02/Acción 2]

## **HÁBITAT**

### **REPARACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL**

#### **Acción 15 - REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS BARRIOS**

Existen al menos **50 zonas en el país con necesidades urgentes relativas a la infraestructura urbana.** La infraestructura amigable de los espacios públicos construye comunidad, mejora la convivencia y colabora con la vida diaria de las personas.

Se trabajará en estas zonas con obras de **caminería, saneamiento, alumbrado** público, **desagües** pluviales, resignificación de **áreas verdes** y **cursos de agua.**

Se trabajará también en la reparación de infraestructura que hace a la vida en comunidad, como el **mejoramiento de espacios públicos, clubes** deportivos, **centros culturales, policlínicas** barriales, salones comunales o barriales de localidades pequeñas.

[BP:02/12/Acción 2/3]

#### **Acción 16 - ATENDER LA PRECARIEDAD Y VULNERABILIDAD**

En estas zonas es necesario atender en forma urgente las **consecuencias de la crisis climática, como las inundaciones por lluvia,** que afectan cada vez más a los hogares vulnerables. En estos casos, se procurará atender estas con acciones de mejoras habitacionales.

**El 58% de los asentamientos en Uruguay, está expuesto a inundaciones y el 51% se encuentra a 30m de cursos de agua.**

Para dar respuesta a este problema, se realizarán:

- **Mejoras intraprediales**, es decir, **obras que impidan el ingreso de agua y se mitiguen daños mayores**, al tiempo que se va generando evidencia sobre los riesgos de inundaciones.
- **Mejoras en las viviendas para combatir la precariedad habitacional**, porque existen hoy en el país al menos 4.500 hogares que aún no tienen baño. En el primer año, construiremos baños para al menos 1.200 hogares.

[[BP:02/12](#)]

## **PROMOVER EL SISTEMA COOPERATIVO DE VIVIENDA**

*Esta medida fue presentada el 18 de marzo 2024, y por esa razón no tiene numeración en esta entrega.*

*Se promoverá fuertemente el sistema cooperativo de construcción de viviendas en el entendido que se trata también de la construcción de una sociedad con pensamiento colectivo y solidario.*

- Se creará una **Mesa Nacional de Vivienda** (con las federaciones de Cooperativas, MEF, MVOT, OSE y Presidencia de la República) para coordinar la entrega de tierras de la cartera nacional y hacer seguimiento en conjunto de los avances de las políticas. Esta mesa tendrá en cuenta la posibilidad de integrar otros colectivos sociales y actores relevantes para la problemática del acceso al suelo.
- **Se exonerará el IVA en los materiales a las cooperativas de la vivienda** promoviendo así una baja en la cuota de los socios.
- **Se generarán préstamos para el ingreso de nuevos socios** a cooperativas buscando utilizar las viviendas vacías existentes en el sistema.

*Referencia: Presentación de medidas de fortalecimiento del sistema cooperativo de vivienda / Marzo 18, 2024 - <https://fb.watch/rXe-p5TPJd/>*

[[BP:02/12/Acción 9](#)]

## **ALQUILER DE VIVIENDAS**

*Actualmente **muchas uruguayas y uruguayos al momento de buscar una vivienda en alquiler en el mercado formal, se encuentran con enormes obstáculos** que dificultan el acceso. Para el inquilino la imposibilidad de acceder a una garantía en el mercado se debe al porcentaje de consideración de sus ingresos informales, a demoras en la entrega del certificado de garantía, o encontrarse en clearing, o contar con ingresos en donde el alquiler representa más del 30% del mismo. **Eso hace que las familias resuelvan alquilando viviendas en mercados informales o menos garantistas.***

### **Acción 17 - FONDO DE GARANTÍA DE ALQUILERES**

Se generará un **Fondo de Garantía de Alquileres Público verdaderamente accesible** para aquellas personas que quedan por fuera de las garantías que otorga el mercado.

En el primer año de gobierno **se duplicará la cantidad de garantías de alquileres que actualmente otorga el Estado**, a través de las siguientes acciones:

- Apalancar del actual fondo de garantía de alquileres, dotándolo de mayores **recursos**.
- Mejorar la **gestión** del fondo de garantía, acortando los plazos de respuesta.
- Flexibilizar los **requisitos** exigidos a los postulantes para acceder a la garantía.
- Bajar los **costos** de administración que se cobra a los inquilinos.

[BP:02/12/Acción 10]

### **Acción 18 - SUBSIDIOS DE ALQUILER PARA JÓVENES**

En el **segmento de la población joven de ingresos medios y medios bajos**, que están iniciándose en el mercado laboral y buscando su independencia habitacional **también se presentan grandes dificultades** para acceder a una vivienda en el mercado de arrendamientos, **porque tienen que destinar en promedio, más de la mitad del salario para pagar el alquiler.**

Se generará un subsidio de alquiler para que las familias que cumplan las condiciones de acceso, **tengan que destinar como máximo hasta el 25% de sus ingresos** para el alquiler de una vivienda en arriendo.

En el primer año de gobierno **se otorgarán 2.000 subsidios de alquileres.**

Este subsidio estará destinado a personas de hasta 30 años con un tope de ingresos de hasta 45 UR (que representan actualmente unos \$77.000 aproximadamente).

El monto del subsidio a otorgarse, será la diferencia entre el 25% de ingresos del núcleo familiar y el costo del arrendamiento, el que tendrá como tope hasta 12 UR (que actualmente representan \$20.600 aprox).

*Por ejemplo, una familia que tiene un ingreso de \$40.000 líquidos, si tuviera que alquilar por \$15.000, el estado se haría cargo de \$5.000 y la familia de \$10.000. Siguiendo con este ejemplo, si el alquiler cuesta \$20.000, el subsidio será de \$10.000.*

Para la **implementación de esta herramienta se tendrá en cuenta la composición del núcleo familiar y la cantidad de dormitorios** que requiera la vivienda.

**Se atenderán trayectorias habitacionales signadas por la precariedad**, priorizando las siguientes:

- **Mitigación de los riesgos del recién nacido:** para aquellas familias que no cuenten con condiciones para recibir a un recién nacido, **de manera expeditiva se tramitará un subsidio de alquiler para la salida del centro de salud**, y luego se provee una solución de mediano plazo para poder realizar un acompañamiento a las familias.
- **Acompañamiento al egreso**, por ejemplo Sistema Protección de INAU.

[BP:02/12/Acción 10 y 02/07/Acción 6]

## **CONVIVENCIA**

### **PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

*La realidad de las personas en situación de calle nos golpea día a día. Con la premisa “en la calle no se puede vivir”. Para eso, se implementará un nuevo sistema de atención a personas en situación de calle.*

*[BP:02/07/Acción 6]*

#### **Acción 19 - INCREMENTAR RECURSOS HUMANOS Y MEJORAR LA LOGÍSTICA EN EL ABORDAJE DE CALLE Y GESTIÓN DE CUPOS**

**Se dispondrán 30 equipos técnicos para la atención directa de las personas que se encuentran a la intemperie**, junto con la logística, movilidad y recursos necesarios para una rápida derivación a los diferentes centros.

#### **Acción 20 - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Se unificarán los criterios de asistencia en la vía pública, **generando ámbitos de coordinación permanente** entre el MIDES, el Ministerio del Interior, ASSE y cada Intendencia.

#### **Acción 21 - SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO Y SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS INDIVIDUALES**

Se implementará un **sistema de acompañamiento personalizado con seguimiento de las trayectorias individuales de las personas en situación de calle**, para trabajar con cada una los pasos necesarios para cambiar esta situación.

### **DISMINUCIÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO**

#### **Acción 22 - REGISTRO DIGITAL UNIFICADO DE USO Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES**

*Uruguay tiene que avanzar hacia una política criminal. Es necesario comprender cómo opera el delito y de qué manera obtiene los recursos para funcionar. En Uruguay existen hoy **más de 600.000 armas registradas**, y en base a diferentes estudios, se supone que hay un **número similar de armas no registradas**. Esto convierte a nuestro país en uno de los países de la región y del mundo con mayor proporción de armas por habitante (en torno a 1 arma cada 3 habitantes). Las armas de fuego son responsables de más de un 15% de las muertes accidentales que ocurren en nuestro país. Por este motivo, necesitamos construir evidencia para avanzar en una política que responda a esta realidad.*

Proponemos **elaborar un registro digital unificado que permita rastrear, monitorear y dar trazabilidad a la tenencia de armas de fuego y municiones en Uruguay**, con el fin de comprender mejor dónde están, quiénes y por qué las tienen, y diseñar políticas efectivas para combatir el crimen.

[BP:07/45/Acción 16]

## DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

### **Acción 23 - DISPOSITIVOS DE ALTA PRESENCIA TERRITORIAL**

**Entendemos que es urgente construir respuestas para el día a día de tantas comunidades que sufren múltiples violencias y ven amenazadas sus vidas.** Queremos trabajar sobre la evidencia con la que cuentan vecinas y vecinos, colectivos, instituciones, academia sobre lo que pasa en cada territorio. Queremos mapear qué delitos y otras violencias ocurren, dónde, cuándo, las características de las víctimas, para actuar y anticiparnos con mirada estratégica. Entre otras cosas, servirá de insumo para las estrategias de seguridad territorial.

Estamos hablando en estas acciones de recomponer la confianza vecinal y generar acciones de seguridad proactivas, asertivas y basadas en la evidencia..

Se dispondrán **dispositivos territoriales en zonas urbanas con mayores índices de violencia y criminalidad**, según sus particularidades (no es lo mismo lo que ocurre en los barrios de Montevideo, en la frontera, en zonas turísticas o en otras ciudades del interior). Estos dispositivos de acción, suponen:

- *Intervenir en el diseño urbano*, como expresó el compañero: iluminación, limpieza, veredas, para bajar las chances de que ocurran delitos.
- *Concretar el acceso a programas sociales*, programas de tratamiento de adicciones, de inclusión educativa, sociolaboral, cultural, focalizadas en población en conflicto con la ley o jóvenes en riesgo de iniciar o agudizar este tipo de comportamientos.
- *Jerarquizar presupuesto y acciones coordinadas* de cada una de las dependencias del Estado: Policía, MIDES, ANEP, ASSE, entre otros.

[BP:02/13]

## DISMINUCIÓN DE LA REINCIDENCIA

**Cerca del 70% de las personas liberadas del sistema penitenciario reinciden**, es decir, vuelven a la cárcel por cometer un nuevo delito. A su vez, el 53% de quienes están en situación de calle dicen haber estado presas (incluso más de una vez). **La salida de la cárcel y la integración social se transforma en un enorme desafío** que involucra la seguridad y la convivencia en los barrios, la realidad familiar de estas personas, el problema de las personas en situación de calle y un conjunto de dimensiones de la vida cotidiana.

**En esas acciones inmediatas, se desarrollan tres medidas** que tienen como objetivo brindar oportunidades para que las personas **puedan rearmar sus vidas lejos del delito.**

## **Acción 24 - PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL LIBERADO**

El **Programa Integral de Acompañamiento a la Trayectoria del Liberado** implica un apoyo personalizado de la persona privada de libertad, desde 8 meses antes de su egreso hasta 4 meses después de su liberación, con un alcance primario de 1.200 personas. Este Programa, a través del trabajo de equipos interdisciplinarios, acompañará a la persona en el diseño de **un proyecto de vida sostenible**.

[BP: [02/13/Acción 10](#)]

## **Acción 25 - TRATAMIENTOS DE SALUD MENTAL Y USO DE SUSTANCIAS**

Dentro de las acciones de [Salud Mental](#) y [tratamiento de consumo problemático de sustancias](#), se garantizarán **garantizar los tratamientos de atención integral para personas en pre-egreso y egreso**. Se garantizará una atención con un enfoque escalonado y adaptado a las necesidades. Se coordinarán medidas para una transición segura al egreso: internación, comunidades terapéuticas, casas comunitarias o tratamiento ambulatorio.

[BP: [02/13/Acción 8](#)]

## **Acción 26 - ACCESO AL TRABAJO DIGNO**

Estamos convencidos que el trabajo es central para bajar la reincidencia. En una primera etapa, 1.000 puestos de trabajo a personas liberadas; y trabajaremos para aumentar las condiciones de empleabilidad de esta población.

[BP: [02/13/Acción 10](#)]

# **ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

*Las familias son indispensables en la situación de las personas privadas de libertad, en todas las etapas del proceso. Sin embargo, el sistema actual tiene grandes debilidades en el conocimiento, reconocimiento y orientación de las familias de las personas presas.*

[BP: [02/13/Acción 7](#)]

## **Acción 27 - RELEVAMIENTO DE LOS ENTORNOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

Se generará un mecanismo de **relevamiento, registro y sistematización de los entornos familiares de las personas privadas de libertad**, que dimensione el impacto de la privación de libertad especialmente en las niñas, niños y adolescentes con referentes adultos presos; y que permita identificar y fortalecer los lazos familiares para acompañar el proceso de rehabilitación y planificar el egreso.

## **Acción 28 - OFICINA DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA PARA FAMILIARES**

Se crearán diez oficinas descentralizadas de orientación y consulta para familiares, que generen canales de comunicación fluida entre las familias, las personas privadas de libertad y las autoridades penitenciarias. Esto permitirá que las familias tengan información clara y oportuna sobre la situación de las personas presas, los procedimientos de visita, aspectos legales y administrativos, apoyo social, psicológico, entre otros. Cada oficina contará con un abogado, un psicólogo y un trabajador social.

## **ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **Acción 29 - SEGUIMIENTO INTEGRAL Y ALERTA DE RIESGO DE VIDA**

*La violencia de género sigue siendo un problema acuciante de emergencia nacional, con femicidios, desaparición de adolescentes, muertes y lesiones graves de niñas y niños.*

Se creará un **Sistema de Seguimiento Integral y de Alerta de Riesgo de Vida en Violencia de Género (24 hrs – 365 días)**, mediante una plataforma digital que consolide la información proveniente de los servicios y las puertas de emergencia de salud; de las comisarías y unidades de violencia doméstica y de género de la Policía; de las puertas de entrada de INAU e INMUJERES. Este sistema permitirá que un equipo especializado realice la valoración del riesgo de vida moderado o grave y realice las derivaciones oportunas.

[BP: [04/25/Acción 3](#)]

### **Acción 30 - PROTECCIÓN A MUJERES CON RIESGO DE VIDA**

Crearemos **6 Centros de Estadía Transitoria para mujeres en situación de violencia de género** moderada o grave; 3 en Montevideo y 3 localizados en las regiones litoral, centro y norte del país.

Se orientará a la **reparación del daño y construcción de autonomía** con apoyo en salud mental, soluciones habitacionales y trabajo en consonancia con las propuestas presentadas en el día de hoy.

[BP: [04/25/Acción 3](#)]

## **ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

*Las violencias contra niñas, niños y adolescentes **se incrementaron en un 66% entre 2020 y 2023**, siendo 1 de cada 4, registros violencias sexuales. Hoy tenemos más de 8.000 niñas, niños y adolescentes en esta situación.*

[BP: [02/09/Acción 9](#)]

### **Acción 31 - ATENCIÓN EN TERRITORIO**

Se instalarán **11 dispositivos de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias** en los 8 departamentos donde hoy no hay cobertura: Artigas, Colonia, Flores, Lavalleja, Río Negro, Rivera, Soriano, Treinta y Tres, y zonas de Montevideo y San José donde se ha dado un incremento exponencial de las violencias.

### **Acción 32 - AMPLIAR LA COBERTURA ATENDIENDO A LAS NNA EN LISTA DE ESPERA**

Se ampliará la actual cobertura en los **19 proyectos del INAU** que hoy tienen a más de 500 niñas, niños y adolescentes en lista de espera para ser atendidos.

## **CULTURA Y DEPORTES**

### **Acción 33 - LA CULTURA COMO PILAR DE COMUNIDADES MÁS INTEGRADAS**

Se propondrá una **Ley Nacional de Incentivo a la Cultura** que valore la Cultura como **estrategia preventiva y reparadora en violencia**. Se replicarán espacios de **formación en Bienes Culturales a nivel país**, a modo de ejemplo compartir los Bienes Culturales del SODRE y pensar: En el Ballet en Artigas, el canto Lírico en Juan Lacaze, en Florida la murga, en Rocha el Candombe, en Rivera el Folclore, danza contemporánea en Treinta y Tres, tango en Tacuarembó...

[[BP:03/16](#)]

### **Acción 34 - DEPORTE COMO INTEGRADOR DE LA COMUNIDAD**

Se replicará a nivel país la **experiencia del ABC Deporte en territorio** que venimos realizando hace dos años en los barrios más vulnerables de Montevideo, con **pasantías remuneradas con estudiantes del ISEF** que están a punto de recibirse. La práctica del deporte corrige polarizaciones sociales, desarrolla la igualdad y la solidaridad, y crea ámbitos de inserción social, principalmente a través de su práctica en el espacio público y en convivencia, **construye calidad de vida**.

[[BP:02/14](#)]

### **Acción 35 - ESTIMULACIÓN DE SECTORES CULTURALES**

Se establecerán **exoneraciones impositivas claras** que estimulen sectores de producción musical, audiovisual y editorial.

[[BP:03/15/Acción 7](#)]



### **Acción 36 - DESARROLLO DE FESTIVALES CON APOYOS PÚBLICOS**

Se elaborará una **Política País de desarrollo de festivales con apoyos públicos** con campañas de apoyo a necesidades sociales detectadas, por ejemplo: pobreza infantil, salud mental, violencia de género y generaciones.

[BP:03/16]

### **Acción 37 - TELEVISIÓN NACIONAL, CULTURA NACIONAL**

Se convocarán propuestas culturales para Televisión Nacional.

[BP:03/15/Acción 7]

## **CAMBIOS NORMATIVOS**

### **Acción 38 - COMBATE AL LAVADO DE ACTIVOS**

Se establecerán controles más estrictos para tener una política de prevención y sanción al lavado de activos. Promoveremos la **modificación del artículo 221 de la LUC**, que aumentó el límite a 1 millón de Unidades Indexadas las operaciones en efectivo.

Se dotará de estructura de personal y recursos necesarios tanto a la SENACLAFT como a la Unidad de Información y Análisis Financiero, y se materializará con información procesos concretos la coordinación institucional entre estos organismos y la DGI, Aduana, Auditoría Interna de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

[BP:05/30/Acción 6]

### **Acción 39 - AUMENTO EN EL CONTROL EN LA TENENCIA DE ARMAS**

En línea con nuestra posición ya expresada respecto de los peligros que acarrearán las armas de fuego en manos de la población, no se prorrogará la aplicación del Artículo 6° de la Ley N° 19.247. Quienes posean armas de fuego de manera irregular deberán regularizarlas a la brevedad o descartarlas de manera responsable.

A su vez, se modificará el Decreto 345/020 que flexibiliza los controles y vías de acceso a las armas.

### **Acción 40 - HACINAMIENTO CARCELARIO**

*Uruguay reconoció en la ONU que la LUC generó un aumento desproporcionado de mujeres condenadas por microtráfico. De acuerdo a cifras de Amnistía Internacional, en 2023 hubo un aumento de un 65% de mujeres privadas de libertad en comparación a 2020.*

Se propondrá la **derogación del artículo 74 de la LUC, que modificó la ley de estupefacientes, y agregar el numeral 6 del artículo 36 de la citada norma a su artículo 60.**

[BP: 02/13/Acción 11 b]

### **Acción 41 - AUMENTO DE CUOTA DE LIBERADOS EN LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

Otra medida en línea con la disminución de la reincidencia y la promoción de reinserción de las personas liberadas, es la **modificación del artículo 14 de la ley 17.897 para aumentar a un 10% el alcance de la cuota** de personas liberadas en la planilla de trabajo del Estado.

Para que estos cambios a nivel legislativo tengan real incidencia es necesario implementar mecanismos que aseguren un seguimiento y control permanente, por lo que también se reforzará la estructura organizativa y profesional de la DINALI.

[\[BP:02/13/Acción 10\]](#)

### **Acción 42 - SALUD MENTAL - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Actualmente no existe complementación en los servicios de urgencias y emergencias de atención en salud mental del SNIS, lo que genera que algunos servicios se desborden, mientras que otros no.

Desarrollaremos una **reglamentación adicional de la Ley de Urgencias y Emergencias 19.535 para la atención en salud mental**, de forma que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a cualquiera de ellos.

[\[BP:02/11/Acción 4\]](#)

### **Acción 43 - PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES**

Proponemos **restituir los consejos** de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional que eliminó la LUC.

[\[BP:02/10/Acción 7\]](#)

## **INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

### **Acción 44 - INCREMENTO DE 50% DE LA TARJETA URUGUAY SOCIAL Y LAS ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PLAN DE EQUIDAD**

*Uruguay es hoy más rico que antes de la pandemia, y sin embargo tenemos más niños y niñas pobres.*

Se implementará de forma inmediata, un **incremento de 50%** de todas las transferencias monetarias a hogares con menores.

El objetivo de corto plazo de esta medida, es **romper con el estancamiento en materia de pobreza** y en particular de pobreza infantil, atacando a la vez las situaciones de inseguridad alimentaria de muchos de estos hogares.

*Estimamos que con esta medida nos aproximaremos, tanto en pobreza como en pobreza infantil, a los niveles que teníamos antes de la pandemia en el primer año, mientras se rediseña el sistema de transferencias para simplificarlo, unificarlo y fortalecerlo, de cara a nuestro objetivo final, que no es volver a 2019, es terminar con la infantilización de la pobreza.*

[\[BP:02/09/Acción 2\]](#)

### **Acción 45 - ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN**

*Políticas de diferenciación / uso de evidencia:* Se dirigirán las acciones específicamente, para niñas y niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y en lactancia, **con desnutrición o anemia.**

Cuando los equipos de salud identifiquen situaciones de malnutrición, se asignará una Tarjeta Uruguay Social para ser usada en comercios de cercanía y ferias barriales (a las que extenderá el uso de la TUS). Además de la Tarjeta, se realizarán acciones de comunicación y educación para incentivar el consumo de alimentos saludables, claves para el crecimiento y desarrollo infantiles.

[\[BP:02/09/Acción 4\]](#)

### **Acción 46 - ADOLESCENCIA LIBRE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA**

*La evidencia reciente nos indica la situación alarmante en términos de seguridad alimentaria que sufren los y las adolescentes de nuestro país.*

*El último informe del INE da cuenta que **en 2023, uno de cada cinco hogares con menores de 18 años sufría Inseguridad Alimentaria (IA)**. Es clara la diferenciación tanto por niveles de ingreso, donde el **37% de los hogares del primer quintil sufren IA**; como por territorios, donde los departamentos del **norte del país, Canelones, y Montevideo** son los que se encuentran en peores condiciones.*

**Proporcionaremos una alimentación nutritiva destinada al 45% de estudiantes que asisten a centros de educación media pública, por 200 días al año en diversas modalidades.**

En el **primer año** se dará prioridad a los y las adolescentes que estén cursando el **ciclo básico**, para **luego abarcar a la enseñanza media superior.**

[\[BP:02/09/Acciones 5, 6, y 10\]](#).

### **Acción 47 - INSTALACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS EN TODO EL PAÍS**

*Es una prioridad incorporar equipos multidisciplinarios en los centros educativos de todo el país para acompañar las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes en función de sus características de aprendizajes.*

Se comenzará en **2025 instalando 50 equipos con el objetivo de duplicarlos al año siguiente**, y serán asignados tomando como prioridad aquellas instituciones que requieran acompañamientos más cercanos.

**Por cada equipo se convocará un integrante de cada una de las siguientes disciplinas: psicopedagogía, psicomotricidad, fonoaudiología, trabajo social y psicología.** Cada una y cada uno de estos profesionales contará con una dedicación semanal de **20 horas**. Dichas horas serán distribuidas a lo largo de la semana en acuerdo con la coordinación.

[BP:02/10/Acción 14]

### **Acción 48 - DUPLICACIÓN DE HORAS DE COORDINACIÓN PARA DOCENTES DE SECUNDARIA**

*La educación debe acompañar las profundas transformaciones sociales por las que estamos transitando y esto requiere de un sistema educativo robusto que sostenga y revalorice el rol docente. Es por eso que entendemos que **los espacios de coordinación son imprescindibles y apuntaremos a restablecer las horas que se perdieron** en este período.*

**Se iniciará en enseñanza media** entendiendo lo urgente y relevante de esta medida. Será tiempo que los docentes podrán destinar a la **preparación de clases, planificación de salidas didácticas, corrección de tareas, trabajo con familias y equipos multidisciplinares**, entre otros. Estas horas podrán cumplirse dentro del recinto o no, en función de lo que la tarea docente requiera.

*Reconocemos el tiempo adicional que todos los docentes de nuestro país invierten fuera del aula, y por eso entendemos que es fundamental ofrecer espacios remunerados que permitan mejorar las condiciones de trabajo.*

[BP:02/10/Acción 14]

### **Acción 49 - INICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO EN CENTROS EDUCATIVOS**

*Sabemos que es una preocupación recurrente la situación edilicia de muchos centros educativos a lo largo de todo el país.*

Es por eso que, compartiendo esa preocupación y **tomando en cuenta el reclamo sistemático de estudiantes, docentes, familias, y comunidad educativa** en general, **se realizará un relevamiento completo de la situación edilicia de todos los centros de educación pública.**

Se analizarán las necesidades, para crear una planificación operativa que implemente acciones de **prioridad inmediata para atender en el primer año a aquellos ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad o con inconvenientes significativos** que estén interfiriendo en el cumplimiento del trabajo docente.

[BP:02/10/Acción 15]

## **TRABAJO PAÍS**

### **Acción 50 - TRABAJO QUE CONSTRUYE DIGNIDAD**

El **primer año de gobierno se iniciará el plan con una cobertura para 10.000 personas**, en tanto se van generando las condiciones de crecimiento para el objetivo de alcanzar 30.000 puestos de trabajo.

De los casi 90.000 hogares pobres que hay en Uruguay, 50.000 de ellos tienen jefatura femenina con menores a cargo.

**Aplicando la diferenciación como elementos metodológico para direccionar las acciones de este plan, se iniciará con:**

- Mujeres jóvenes con hijos en hogares pobres,
- personas liberadas de sistema carcelario participantes de programas de egreso, para evitar reincidencia,
- mujeres víctimas de violencia de género,
- personas en situación de discapacidad,
- personas afro
- personas trans en hogares pobres.

**No son nuevos jornales solidarios.** Estamos hablando de trabajos de mayor estabilidad ya que tendrán **24 meses de duración**, con jornadas semanales de **30 horas** y una **remuneración un 50% superior**. Se incluirán horas de **formación profesional** en coordinación con INEFOP y ANEP para favorecer la **culminación de ciclos**.

**El programa tendrá un fuerte componente de acompañamiento.** Dando apoyo a través de Cuidados (Centros de Cuidados comunitarios en territorio) y también acompañando durante los 24 meses de trayectoria laboral. Para favorecer el egreso de estas personas hacia oportunidades laborales en el **sector privado**, se beneficiará a las empresas que las contraten con **24 meses de exoneraciones en los aportes a la seguridad social**.

[BP:01/04]

# BASES PROGRAMÁTICAS FRENTE AMPLIO 2025-2030

## 01\_ Un país de capacidades, desarrollo sostenible y solidaridad

### 4) El trabajo, una prioridad

1. Una prioridad de las políticas públicas será **generar trabajo de calidad vinculado a la estrategia de desarrollo sostenible** y **disminuir las inequidades laborales**, particularmente las de género, generacionales, étnico raciales y territoriales, fundamentales en una estrategia de integración social.

Dado un escenario en que el cambio tecnológico seguirá desafiando al empleo y la demografía y llevará a una caída de la tasa de actividad, se impone promover el aumento de la productividad de la población activa, de la mano de la educación, la formación profesional continua -incluyendo diferentes habilidades transversales, entre ellas las digitales- y la incorporación de conocimiento científico-tecnológico. Ante las intensas y aceleradas transformaciones que están ocurriendo en el mundo de la producción y el trabajo, se promoverán amplios y potentes programas de calificación y reconversión laboral.

[\[Acción 50 - TRABAJO QUE CONSTRUYE DIGNIDAD\]](#)

### 2) Transición ecológica justa

2. Recuperar y proteger la **calidad de los ecosistemas**, para lo cual se deberá:

- Promover la **planificación y el ordenamiento territorial** de usos y actividades, atendiendo la aptitud, capacidad y valor de conservación de cada región (terrestre, marina y costera) incluyendo espacios de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Promover la conservación, utilización sostenible de los recursos genéticos y la equidad en los beneficios, así como el conocimiento asociado a estos.
- **Restringir el uso de los plaguicidas** que pongan en riesgo la salud y el medio ambiente.
- Adoptar medidas para la prevención, mitigación y adaptación de los daños producidos con mayor frecuencia por la variabilidad asociada al cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, huracanes, etc.), que afectan a la población, los ecosistemas y la producción.

[\[Acción 14 - INTERVENCIÓN EN LOS CURSOS DE AGUA\]](#)

3. Se deberá construir una política de Estado para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento.

El agua es un bien esencial para la vida, **cualquier alteración de su potabilidad o escasez en el territorio tienen un impacto inmediato en la salud humana, animal y ambiental**. El país tiene una tradición de suministro de agua de excelente calidad que lo distingue a nivel regional y mundial. Este patrimonio nacional debe ser protegido, regulado y defendido frente a intereses privados o extranjeros, dado que es un bien común de todos y todas. Se requiere implementar esta Política de Estado de manera urgente para cumplir con el mandato constitucional de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales, a través de:

- Convocar a un gran diálogo por el agua, involucrando a la sociedad civil, actores relacionados con el agua y el Estado, con una mirada puesta en el largo plazo, tanto por objetivos de consumo humano como productivos, incluyendo la cobertura de saneamiento en el interior, la recategorización de las cuencas que sean de prioridad para consumo humano del agua, con una apuesta a la complementariedad productiva de forma sustentable con el ambiente y la agricultura familiar, suprimiendo definitivamente toda posibilidad de lucro con el agua en el servicio público de abastecimiento de agua para consumo humano, en consonancia con lo establecido en la Constitución. En el marco del diálogo por el agua se reglamentará el artículo 9 de la ley de política nacional de aguas integrando los aspectos que inhiban las asimetrías entre los actores sociales y productivos. Se priorizará la concreción del Proyecto Casupá y proyectos complementarios tendientes a asegurar el abastecimiento de agua potable.
- Desplegar **nuevas medidas que mejoren la calidad del agua bruta**, mediante acciones de protección en las principales cuencas para garantizar cantidad y calidad del agua en todo el territorio y su impacto beneficioso en la salud pública y ambiental.
- Incorporar el escenario de crisis hídricas más frecuentes derivadas del cambio climático y la variabilidad, para realizar las inversiones necesarias con un fuerte compromiso social y no meramente empresarial.
- Priorizar, mejorar el nivel tecnológico, los recursos humanos y materiales de OSE, realizar las inversiones imprescindibles que garanticen el abastecimiento a toda la población, reducir las pérdidas de agua no contabilizada y lograr la cobertura de saneamiento adecuado, en el marco de un modelo de gestión inteligente con amplio sustento técnico, político, social e institucional.
- Vista la alta variabilidad de las precipitaciones, los periodos de sequías más frecuentes y su impacto en la producción, apoyar a productores –con énfasis en pequeños y medianos- para la construcción de represas multiprediales incluyendo una evaluación ambiental estratégica por cuenca, en el contexto de una gestión participativa, de forma de garantizar la sustentabilidad ambiental y la seguridad hídrica.

[\[Acción 13 - MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA\]](#)

## 02\_ Un país de bienestar para todas y todos

### 7) Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza

6. Jerarquizar el rol que tienen los programas sociales de empleo para concebirllos de manera más permanente e inclusiva. Se debe aceptar que hay colectivos que necesitan este tipo de programas por lo que revisaremos las condiciones en las que se desarrollan (retribuciones, estabilidad, duración), de manera de lograr el objetivo de superación de la exclusión social.

La efectiva articulación entre organismos para alcanzar los resultados esperados en las acciones de atención a las personas en situación de calle, requiere de la asignación de presupuestos específicos para cada sectorial con competencias en la protección social de las personas.

Asimismo, se deben enfatizar las acciones de prevención de la situación de calle.

En ese marco se propone:

- Fortalecer los programas de egreso de las personas adultas del sistema penitenciario y de los/as adolescentes en conflicto con la ley; generar dispositivos de atención en la salud mental con enfoque comunitario y fortalecer los programas de acompañamiento al egreso de adolescentes y/o **jóvenes del Sistema de Protección 24 horas de INAU**.
- **Fortalecer el sistema de atención a personas en situación de calle**, generando acciones articuladas que garanticen el acceso a la **salud**, la **vivienda**, el **trabajo** y la **seguridad social**, diversificando y **flexibilizando la oferta de dispositivos de atención**, desde una lógica de **acompañamiento a los proyectos personales y/o familiares** a través del acceso a la vivienda. [[Acción 18 - SUBSIDIOS DE ALQUILER PARA JÓVENES](#)]
- Establecer un espacio de diálogo con los actores sociales, académicos, gremiales, e institucionales que generen insumos para la planificación de la política pública.

[[PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE](#)]

### 8) Cuidados como un derecho humano

1. Aumentar la cobertura de cuidado con calidad. Los cuidados son -por definición- interpersonales a lo largo de toda la vida, si bien para el desarrollo de política pública hay que ir acotando el número de personas destinatarias de las prestaciones o servicios, **priorizando la atención en aquellos grupos de personas que requieran mayores niveles de apoyo, asistencia y cuidados; priorizando los casos de menor autonomía** superando los criterios etarios. El objetivo es continuar aumentando la cobertura con calidad, permitiendo que la mayor cantidad de personas que requieran estos servicios tengan posibilidades de acceder. Esto requerirá la construcción de nuevos centros, la ampliación de otros y la **generación de nuevas modalidades de atención**, que incluirá el impulso a los centros de cuidados para hijos de estudiantes extraedad.

**Favorecer la descentralización y prevención de la dependencia** a través de la implementación de redes territoriales con cuidados -incorporando estrategias comunitarias-



especialmente para las personas con discapacidad y personas mayores. [[Acción 12 - SISTEMA DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES](#)]

## 9) Infancias, adolescencias y juventudes

2. Reducir de manera significativa la pobreza infantil en el quinquenio, con planes e inversiones sostenidas que permitan generar las condiciones para que ninguna niña, niño y adolescente viva en situación de pobreza. [[Acción 44 - INCREMENTO DE 50% DE LA TARJETA URUGUAY SOCIAL Y LAS ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PLAN DE EQUIDAD](#)]

4. Mejorar la atención integral a las Infancias, complementando con propuestas socio-educativas, deportivas y culturales y de recreación en **coordinación con el sistema educativo**. En este sentido, **aprovechar los centros existentes para atender las necesidades en la alimentación** y en el tratamiento de las diversas problemáticas de **salud**. Se constituirán equipos territoriales e interdisciplinarios que estrechen la relación interinstitucional, particularmente entre el sistema educativo y de salud. [[Acción 45 - ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN](#)]

5. **Priorizar la atención a las adolescencias con equipos territoriales** y propuestas integrales que apoyen la reducción de las brechas educativas, facilitando el acceso a la educación, salud sexual y reproductiva y a la salud mental. Propiciar la participación activa de niñas, niños y adolescentes promoviendo ciudadanía y la transformación de los espacios por los que transitan, teniendo especial atención al cuidado de las diferentes expresiones culturales.

A su vez fomentar la participación ciudadana y social de las y los adolescentes a través de la creación de un presupuesto participativo adolescente donde el Estado reserve parte del presupuesto en obras públicas para iniciativas presentadas por adolescentes de todo el país, teniendo en cuenta la descentralización para evitar la concentración de la inversión en la capital. [[Acción 46 - ADOLESCENCIA LIBRE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA](#)]

6. Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria mediante **políticas de acceso digno al derecho humano de la alimentación priorizando las infancias, la adolescencia y juventudes** así como a las **mujeres gestantes y las que amamantan**, y reducir la precariedad habitacional de los hogares con niños, niñas y/o adolescentes. [[Acción 46 - ADOLESCENCIA LIBRE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA](#)]

9. Combatir todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, se revisará el marco normativo que permita desarrollar protocolos de detección y atención, rápidos y eficientes. Nos comprometemos a combatir toda forma de explotación sexual y trata. Crear equipos multidisciplinarios en instituciones vinculadas a la problemática que atiendan integralmente a las víctimas, como forma de reparar daños y restituir derechos. [[ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES](#)]

10. Fortalecer la articulación y coordinación de las políticas públicas para promover garantías en el desarrollo, atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes así como el cumplimiento efectivo de sus derechos. [[Acción 46 - ADOLESCENCIA LIBRE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA](#)]

## 10) La educación como un derecho humano para todas las personas durante toda la vida

7. Para realizar los cambios necesarios en educación es fundamental la participación de la sociedad, particularmente las comunidades educativas, docentes y trabajadores organizados y todos aquellos ciudadanos que puedan rodear las instituciones educativas en el territorio.

En este marco convocar al Congreso Nacional de Educación, cuyas conclusiones serán orientaciones políticamente vinculantes, sin desmedro de las autonomías constitucionalmente establecidas. [[Acción 43 - PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES](#)]

14. Considerar como **prioridad** la incorporación de **equipos multidisciplinarios** en las dependencias de Enseñanza Media para acompañamiento y apoyo a las adolescencias y juventudes. [[Acción 47 - INSTALACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS EN TODO EL PAÍS](#)] [[Acción 48 - DUPLICACIÓN DE HORAS DE COORDINACIÓN PARA DOCENTES DE SECUNDARIA](#)]

15. Realizar un **plan para la creación y adecuación de las plantas físicas edilicias**, en función de los **requerimientos pedagógicos y de accesibilidad** identificados. Ello implica una fuerte inversión en esta área, buscando la coordinación a la interna del sistema educativo público, así como con otros organismos del Estado. Asimismo, se ha de fortalecer un plan de mantenimiento continuo en aspectos arquitectónicos, sanitarios, eléctricos, y edilicios en general, en respuesta a las necesidades educativas y de integración que contemple las comunidades. [[Acción 49 - INICIO DE RELEVAMIENTO EDIFICIO EN CENTROS EDUCATIVOS](#)]

## 11) Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria

4. Avanzar hacia la real aplicación de un **modelo de atención centrado en las personas y en el territorio**, superando el modelo hospital-médico céntrico. Se implementará una estrategia renovada de Atención Primaria en Salud. **Se fortalecerán los equipos de salud del primer nivel** y su capacidad resolutoria, implementando una efectiva complementación de servicios y recursos entre los distintos prestadores integrales en territorio. Para ello, se creará el marco normativo correspondiente, apuntando a la eliminación de las barreras de acceso en la puerta de entrada al sistema. [[Acción 07 - 40 EQUIPOS SALUD MENTAL EN 1ER NIVEL DE ATENCIÓN](#)] [[Acción 09 - 18 POLICLÍNICOS MÓVILES](#)] [[Acción 42 - SALUD MENTAL - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS](#)]

Restablecer y reincorporar en su totalidad la cobertura de cuidados paliativos reforzando los servicios, integrando familiares y/o allegados, permitiendo un acompañamiento sin restricción de horarios para ellos, garantizando el cumplimiento de la ley en todo el territorio nacional.

**La situación de la salud mental es una emergencia país**, se abordará con gratuidad y acceso universal a todas las prestaciones de prevención y promoción, diagnóstico, rehabilitación en todo el SNIS. [[Acción 03 - DECLARACIÓN EMERGENCIA NACIONAL](#)]

Así como el plan deberá incluir las acciones para el abordaje familiar y comunitario tal cual lo establece la ley de salud mental. Se ampliará y fortalecerá los programas que atienden la

discapacidad en forma integral, incluso aquellas no reconocidas como TEA o TDAH. Es en estas áreas donde los desafíos y las responsabilidades son enormes y los colectivos afectados no admiten mayores demoras en superar lo que ha sido una atención insuficiente a su situación.

**5.** Aplicación efectiva de la ley de salud mental, jerarquizando un enfoque integral con dispositivos sanitarios y comunitarios que favorezcan la inclusión social, cultural, educativa y el bienestar de las personas.

Será fundamental el acceso pleno a condiciones de ciudadanía que integren el trabajo digno y genuino y viviendas adecuadas como factores esenciales. En esta área de trabajo, la población en situación de calle tendrá una atención integral y prioritaria. [[Acción 04 - 14 ESPACIOS DE ESCUCHA Y ATENCIÓN / JÓVENES](#)] [[Acción 06 - 10 CENTROS COMUNITARIOS](#)]

**7.** Asegurar el acceso a la información y educación respecto al uso de drogas que permitan reducir los daños asociados apoyando la realización de proyectos de desarrollo comunitario sustentable en las zonas vulnerables, en particular en aquellas donde ocurran actividades delictivas vinculadas a los mercados de drogas. **Se aumentará la oferta pública y privada de tratamientos de carácter integral, principalmente a través del SNIS**, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los programas basados en evidencia, con sensibilidad en género y generaciones. En la política nacional de gestión de riesgos y reducción de daños, se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana, los dispositivos de testeo de sustancias y las salas de consumo supervisado cuando se evalúe su pertinencia. [[Acción 01 - UNIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN](#)]

**10.** Asegurar la efectiva **igualdad en acceso a prestaciones** incluidas en el Programa Integral de Prestaciones en todo el territorio nacional y a todas las personas con homogeneidad en la **suficiencia** y **calidad** de las mismas. [[Acción 11 - ACCESO A LOS MEDICAMENTOS](#)]

Incluir en el SNIS y el plan de prestaciones áreas que aún no se incluyen en todos los niveles de atención: salud bucal, atención domiciliaria, cuidados paliativos, psicología, psicomotricidad, fonoaudiología, psicopedagogía.

**11.** Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del sistema de salud para agilizar y facilitar procedimientos administrativos y técnicos, asegurando la coordinación en todo el sistema y como complemento de la atención presencial, insustituible en los diferentes niveles de atención. [[Acción 02 - PLATAFORMA DIGITAL PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO](#)] [[Acción 05 - LÍNEA DE ATENCIÓN OPORTUNA / Whatsapp](#)] [[Acción 10 - CENTROS DE TELEMEDICINA PARA ACCESO A ESPECIALISTAS](#)]

## **12) Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades integradas y habitables**

Una sociedad democrática se refleja en la democracia de sus espacios públicos. **El hábitat se constituye por las viviendas** que, como establece la Constitución, deberá ser **decorosa**; también por los **espacios públicos a escala barrial** y las relaciones sociales que en ellos se tejen entre la ciudadanía y esos espacios.

Los hábitats cerrados, los barrios tipo “burbuja”, reproducen y potencian las diferencias sociales entre los diferentes sectores y generan más segregación. La segregación socio espacial es un proceso progresivo que va en el sentido contrario a la construcción de una sociedad de iguales.

Se deberá evitar la construcción de barrios o enclaves cerrados. Para ello, es imprescindible **integrar a las personas excluidas del espacio público** y del derecho a la ciudad (se deberá cambiar la lógica de intervención en los asentamientos) y evitar en la aplicación de las políticas públicas, la autoexclusión en enclaves cerrados (barrios privados o cualquier eufemismo), para los que la planificación deberá establecer formas de integración al espacio democrático, integración a la ciudad de todos y todas.

El **desarrollo territorial con equidad** implica extender las coberturas desde la **infraestructura, equipamientos y servicios** y será **consistente con la política de vivienda y hábitat**.

Un país altamente urbanizado y cuya población no crece presenta desafíos a la institucionalidad y a las políticas de vivienda y hábitat. Un desarrollo territorial con equidad implica el diseño de una nueva institucionalidad que permita implementar las necesarias y potentes políticas que reviertan el proceso de vaciamiento de las centralidades urbanas que constituyen un recurso ya disponible de suelo urbanizado y bien localizado para la construcción de nuevas viviendas en hábitats adecuados y heterogéneos en la composición socioeconómica de su población. Un gobierno del Frente Amplio diseñará políticas activas que inciden en el mercado inmobiliario de tierras urbanizadas. Para ello creará la más amplia cartera de instrumentos de estímulo y desestimulo cuyo propósito sea impedir la expansión de las áreas urbanizadas para vivienda, la recuperación de los espacios urbanizados vacantes y la densificación urbana.

El acceso a la vivienda y al suelo urbano debe ser considerado como un derecho humano fundamental.

Las políticas de vivienda y hábitat serán consistentes con los lineamientos y directrices de Ordenamiento territorial y urbano; y atenderán estas prioridades. Es necesario desplegar políticas públicas de vivienda y hábitat para llegar prioritariamente, con herramientas adaptadas a cada una de las diferentes realidades territoriales, a todos aquellos sectores Sociales y hogares que no acceden por la vía del mercado. El suelo urbano, equipado y bien localizado es un elemento básico para el acceso a una vivienda y un hábitat adecuados y el acceso democrático a la ciudad. En ello, es fundamental el rol del gobierno nacional en articulación con los gobiernos departamentales (GGDD), locales y municipales.

#### [\[Acción 16 - ATENDER LA PRECARIEDAD Y VULNERABILIDAD\]](#)

**2.** Impulsar una transformación planificada de los territorios y espacios urbanos desde una visión de **integración**, equidad social y derecho a la ciudad: a través del desarrollo de **equipamientos e infraestructuras sociales** vinculados a programas transversales orientados a la integración, en coordinación con los gobiernos departamentales, combinando recursos y acciones de los tres niveles de gobierno, con el propósito de reducir de manera sensible la segregación socio-espacial y las desigualdades territoriales. [\[Acción 15 - REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS BARRIOS\]](#)

**3.** Caracterizar las nuevas ruralidades y responder en términos de integración sus necesidades y abordaje de los servicios y de la **infraestructura** indispensable que las hacen habitables: energía, comunicación, transporte, vialidad, educación y salud, en condiciones equiparables al medio urbano. [\[Acción 15 - REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS BARRIOS\]](#)

**9. Priorizar la ejecución de programas de atención a la emergencia habitacional** de forma coordinada, integral e interinstitucional, con un enfoque territorial, participativo y comunitario con recursos y metas claras, sobre todo a familias en situación de pobreza y precariedad urbano habitacional, priorizando aquellas con niñas y niños a cargo, hogares con jefatura femenina y aquellos que cuenten con integrante/s con discapacidad, ello requiere la reconstrucción o reactivación de los programas sociales que el actual gobierno ha eliminado o suspendido, así como continuar con los programas que han probado ser exitosos como las **cooperativas de vivienda**, en especial aquellas que se rigen por el régimen de ayuda mutua, MEVIR, Plan Juntos, subsidios de alquiler y los programas para sectores de ingresos medios y medio bajos, fomentando alternativas a la propiedad privada individual, promoviendo proyectos inclusivos, **evitando la segregación**. [[PROMOVER EL SISTEMA COOPERATIVO DE VIVIENDA](#)]

**10.** Desarrollar de manera enérgica la **política nacional de alquileres** combinando diferentes instrumentos. Entre ellos, se creará un **sistema de alquiler social regulado en precios, plazos y renovaciones, paralelo al actual**. El actual sistema seguirá funcionando. Quienes opten por el nuevo sistema recibirá estímulos estatales (garantías, subsidios, préstamos blandos para mejoras, etc.). Complementariamente, se conformará un parque de viviendas de propiedad estatal para alquiler social. [[Acción 17 - FONDO DE GARANTÍA DE ALQUILERES](#)] [[Acción 18 - SUBSIDIOS DE ALQUILER PARA JÓVENES](#)]

### **13) Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad más segura, menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado. Educación en convivencia y valores.**

Los diversos esfuerzos institucionales dirigidos a mitigar estos problemas, no han sido suficientes.

Hacia el futuro debemos redimensionar esas mejoras institucionales y operativas que se desarrollaron en los gobiernos frenteamplistas, **trabajando al mismo tiempo** las políticas de **combate y represión del delito**, con las de **convivencia**; concepto integrado por el Frente Amplio al relato sobre seguridad. **Trabajar en la convivencia, es trabajar en las causas de la inseguridad y en especial en la prevención social de los delitos**; desde la **descentralización territorial** y en **diálogo permanente de las instituciones con la sociedad**, partiendo de la **identificación** de los problemas, las **propuestas** superadoras construidas en **colectivo** y la **apropiación de los logros** que se vayan obteniendo.

Aun así, hay diversas mejoras institucionales y operativas desarrolladas en el pasado sobre las cuales debe desarrollarse una nueva política de convivencia y seguridad.

Un programa integral y superador en materia de seguridad pública, debe enfrentar las necesidades del hoy, protegiendo a las y los habitantes de la República, pero a la vez realizar esfuerzos significativos y sistemáticos para intervenir en las causas del fenómeno construyendo acciones de largo plazo y acuerdos de amplio alcance social y político.

[[Acción 23 - DISPOSITIVOS DE ALTA PRESENCIA TERRITORIAL](#)]

**8.** En la Policía Nacional, se retomarán e impulsarán la profesionalización y humanización, prácticas de formación inicial, ascenso y especialización sostenidas en bases científicas, con un perfil distanciado de las prácticas militarizadas, jerarquizando la incidencia de las personas con mejores calificaciones. Se priorizará en la formación policial el enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y las perspectivas de género e interseccionalidad; también los contenidos específicos relacionados con la violencia basada en género.

Elaborar un plan nacional de profesionalización de la función policial que, con enfoque local, se oriente a atender las necesidades del personal (vivienda, salud integral, y finanzas con **fuerte énfasis en la salud mental**) y se mejorarán sus condiciones laborales (salario, equipamiento, Regímenes horarios, carga de tareas).

Debemos apuntar a una nueva forma de gestionar; restaurar el mando político civil y llevar adelante una reforma que combata todas las formas de violencia institucional.

Incluir el **abordaje urgente de suicidios** dentro de la Policía Nacional, con programas de **prevención** y atención a cargo de **equipos multidisciplinarios**.

La gestión del personal será de acuerdo a parámetros actualizados de idoneidad, que incluyan condiciones, capacidades y competencias, para la selección de las jerarquías de la Policía Nacional por parte de las autoridades políticas del Ministerio del Interior. Se dispondrá que los altos mandos de la Policía Nacional sean seleccionados por la autoridad política entre los oficiales superiores mejor calificados en su carrera. Complementariamente, implementaremos de forma rigurosa un sistema efectivo para el monitoreo y la evaluación periódica de su desempeño. [[Acción 08 - ATENCIÓN EN SALUD MENTAL / POLICÍAS](#)]

***Atender con carácter de emergencia las acciones para mejorar la precariedad de las condiciones de vida y el hacinamiento en la reclusión penitenciaria.***

**7.** Profundización de las políticas de integración social para quienes estuvieron privados y privadas de libertad. [[ACOMPAÑAMIENTO FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD](#)]

**8.** Abordaje prioritario de la **salud mental**, el **analfabetismo** y las **adicciones**. Aplicación de perspectiva de género con especial cuidado a mujeres con hijos. [[Acción 25 - TRATAMIENTOS DE SALUD MENTAL Y USO DE SUSTANCIAS](#)]

**10.** Las políticas de tratamiento al egreso de la prisión tendrán una etapa de coordinación entre estos dos organismos. Para que esto funcione, debe estudiarse el tipo de vinculación institucional, de recursos humanos y financieros y la articulación que tendrán entre ellos. [[Acción 41 - AUMENTO DE CUOTA DE LIBERADOS EN LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA](#)]

Fortalecer el apoyo y coordinación del estado con la DINALI, para generar programas de becas laborales. A su vez, generar incentivos en el área privada para que se generen ingresos de liberados y liberadas. [[Acción 24 - PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL LIBERADO](#)] [[Acción 26 - ACCESO AL TRABAJO DIGNO](#)]

**11.** Revisar la legislación de las políticas sobre drogas:

**a.** Especialmente la de cannabis, para garantizar el libre ejercicio de la ciudadanía y los derechos constituidos en su regulación, con el objetivo de reducir los impactos del tráfico ilícito.

b. Se promoverán los cambios normativos para garantizar la efectiva aplicación de los principios de racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de las penas por tráfico ilícito, evitando que la criminalización y rigor punitivo recaigan sobre las personas y comunidades más vulnerables. Se desarrollarán políticas públicas específicas (con perspectiva de género) dirigidas a las poblaciones vulnerables involucradas en el microtráfico, promoviendo las medidas alternativas a la privación de libertad y su reinserción social, educativa y comunitaria.

[\[Acción 40 - HACINAMIENTO CARCELARIO\]](#)

## 14) La educación física y el deporte son cultura, salud y convivencia

El acceso a la **Educación Física, el deporte y la actividad física** es un derecho fundamental de las personas, y se deben otorgar las condiciones necesarias para su ejercicio en plenitud y en condiciones de equidad.

El deporte es una manifestación cultural y a su vez una expresión de identidad fundamental en la formación y desarrollo integral de la personalidad, en la promoción de **valores** y en la **construcción de ciudadanía**.

Es un factor de desarrollo que incide directamente en el avance integral de las comunidades y los países desde su singularidad específica e intransferible. Al mismo tiempo, es factor de **protección de la salud integral**, promotor de la **salud mental** y de la **integración social**.

[\[Acción 34 - DEPORTE COMO INTEGRADOR DE LA COMUNIDAD\]](#)

## 03\_ Un país de cultura, pilar del sentido de la vida y de la fuerza constructora de la sociedad

### 15) Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas y la participación.

7. Fortalecer las políticas de estímulo (creación artística, producción de bienes y servicios culturales) combinando los mecanismos de convocatoria abierta, premios y de financiamiento de actividades culturales en instituciones educativas y sociales por convenio y/o convocatorias específicas, dándole prioridad a la producción artística nacional. [\[Acción 35 - ESTIMULACIÓN DE SECTORES CULTURALES\]](#)

### 16) Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural.

La descentralización cultural responde al deber del Estado de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, a su creación y disfrute, asegurando las plenas posibilidades de pensar, elegir, construir y sentir a través y con la cultura, en su más plena y absoluta diversidad.

[\[Acción 33 - LA CULTURA COMO PILAR DE COMUNIDADES MÁS INTEGRADAS\]](#) [\[Acción 36 - DESARROLLO DE FESTIVALES CON APOYOS PÚBLICOS\]](#) [\[Acción 37 - TELEVISIÓN NACIONAL, CULTURA NACIONAL\]](#)

## 04\_ Un país que asume la perspectiva interseccional de género como transversal e integradora

### 25) Combate integral a la violencia racial y de género

3. Fortalecer el Sistema de Respuesta Interinstitucional a la Violencia Basada en Género en articulación con los distintos niveles de gobierno: servicios jurídicos y psicosociales de atención, centros de estadía transitoria transitorios, servicios telefónicos. [\[Acción 29 - SEGUIMIENTO INTEGRAL Y ALERTA DE RIESGO DE VIDA\]](#) [\[Acción 30 - PROTECCIÓN A MUJERES CON RIESGO DE VIDA\]](#)

## 05\_ Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías

### 30) Democracia, política y Estado en el Siglo XXI

6. Potenciar el sistema de contralor vinculado a la lucha contra la corrupción y el lavado de activos, buscar mecanismos para **reducir los toques de transacciones bancarias**, desestimular las transacciones en efectivo, realizando las modificaciones legales y los cambios institucionales que permitan el máximo grado de autonomía, **mejorar el contralor y la mayor coordinación posible entre los organismos involucrados** (Junta de Transparencia y Ética Pública, Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Unidad de Información y Análisis Financiero, así como la participación de actores sociales vinculados a esta temática. Se potenciará la Junta de Transparencia y Ética Pública realizando modificaciones tanto en su naturaleza jurídica, en busca de profundizar su nivel de independencia, como en sus potestades y cometidos, otorgándole mayor autonomía en su accionar y presupuesto acorde. [\[Acción 38 - COMBATE AL LAVADO DE ACTIVOS\]](#)

## 07\_ Un país soberano en una nueva situación mundial

### 45) Una defensa posible, creíble y efectiva

16. Mantener el material bélico y el armamento bajo la custodia del Ministerio de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas. En igual sentido se mantendrá el rol del Registro



Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento. Siendo necesario avanzar en la legislación sobre el uso y tenencia, fabricación, importación, etc. de armas, que coordine e integre a todos los organismos con interés en la materia y defina con claridad los roles, competencias y procedimientos de contralor de su actividad, así como las políticas generales en la materia. [[Acción 22 - REGISTRO DIGITAL UNIFICADO DE USO Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES](#)]